

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la comunicación que antecede proveniente del Fondo Nacional del Ahorro, por secretaría oficiase a la entidad, indicándole que en el asunto de la referencia mediante auto de fecha diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995), se decretó el embargo del 40% de las cesantías del demandado señor **DAVID HERNANDEZ**, el proceso que aquí se adelanta corresponde a un proceso de fijación de cuota alimentaria, el número del proceso es 11001311002020100008400.

En dicho oficio infórmese además el número de cuenta del Despacho judicial, así como los datos completos del demandado **DAVID HERNANDEZ**, lo anterior para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 94 De hoy 28 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd2f1f9776220d8a118d64695e8ccb6922f17bdbda7571ba2179fb5a431152d2

Documento generado en 26/10/2020 11:38:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>